

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ORTESIS, MULETAS Y SILLAS DE RUEDAS PARA LOS CENTROS DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 276”

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir en el suministro de material de ortesis, muletas y sillas de ruedas para los centros de EGARSAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 276 (en adelante, EGARSAT)”.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

Se procede a la división en lotes de la presente licitación, debido a que se trata de diferentes productos a suministrar, siendo susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado y constituyendo a su vez, una misma unidad funcional.

Los lotes objeto de contrato son los siguientes:

- LOTE 1 - Ortesis para extremidad superior, inferior y tronco.
- LOTE 2 - Movilidad: muletas, sillas de ruedas, caminadores y accesorios.

No es objeto de esta licitación, el material ortopédico que precise un servicio de adaptación individualizada y/o realización a medida.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

EGARSAT precisa contratar el suministro de material de ortopedia que no precise adaptación previstos en el Anexo 2- DECLARACIÓN RESPONSABLE Y MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA- y otros de difícil previsión. Los licitadores deberán tener como objeto de su negocio la distribución de este tipo de artículos y deberán garantizar el suministro completo, así como la calidad de cada uno de los productos incluidos.

Los importes resultantes deberán incluir los embalajes y el transporte al lugar de entrega indicados por EGARSAT, teniendo en cuenta que la transmisión del riesgo se produce en el momento de entrega del material en el lugar y hora pactados.

La empresa adjudicataria designará a un/a interlocutor/a con el que el personal de EGARSAT mantendrá un canal directo de comunicación en relación con el día a día del suministro. La interlocución debe estar disponible, al menos, todos los días laborables entre las 8.00 y las 17.00 horas por mail y telefónicamente para atender las posibles incidencias de suministro, u otras demandas de EGARSAT relacionadas con el suministro (plazos de entrega, datos de consumo, etc.).

3. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

3.1. Idoneidad de los artículos y otras especificaciones.

Todos los artículos deben estar fabricados, ser aptos y disponer de la suficiente calidad para un tratamiento profesional y ser idóneos para el uso al que están destinados.

Los artículos ofertados deberán cumplir con las condiciones descritas en el ANEXO A y con la legislación sanitaria vigente en cuanto a certificaciones, marcado CE, etiquetaje, embalajes y otros atributos que normativamente les sean exigibles. Los productos ofertados también deberán cumplir con la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetaje y embalaje. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrá EGARSAT requerir la acreditación de la conformidad de la normativa indicada.

Las prescripciones técnicas de los productos a ofertar han sido definidas mediante especificaciones comunes y universales. En caso de hacer mención a una determinada marca o fabricante, es debido a la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato. En cualquier caso, la mención de dicha marca no tiene carácter restrictivo, pudiéndose ofertar dicha marca o cualquier marca equivalente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.6 de la LCSP.

El licitador deberá acreditar la equivalencia del producto al solicitado en el Anexo A. En cualquier caso, EGARSAT en caso de duda podrá solicitar muestras adicionales y/o informe técnico emitido por el fabricante del producto.

EGARSAT podrá rechazar la oferta cuando de la muestra o de la documentación aportada se desprenda que un producto no cumple con los requisitos definidos en el presente pliego, o a juicio del personal técnico de Egarsat, no es apto para el uso al que está destinado.

El material a suministrar, deberá ser obligatoriamente nuevo y no encontrarse descatalogado, encontrarse en perfectas condiciones para su uso, disponiendo además de un periodo mínimo de caducidad o de vida útil de al menos el 50% del plazo de validez a contar desde el momento de su fabricación.

Los productos deberán suministrarse en su envase original de manera que se garantice su calidad constando las condiciones de conservación que se requieran. A su vez, en cada bulto deberá constar lo siguiente:

- Lote de fabricación.
- Datos de seguridad en los productos que así lo requieran.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la presentación del producto acordada durante todo el contrato. Si por causa ajena al adjudicatario tuvieran que modificar la presentación y/o características de sus productos, deberán comunicarlo a EGARSAT con la debida antelación y ser aprobada por la misma.

En el caso de que algún suministro requiera de accesorios o complementos específicos, las

empresas licitadoras lo especificarán en su oferta y detallarán las características técnicas de los materiales complementarios. En este supuesto, el coste económico de estos accesorios o complementos estarán incluidos en la proposición económica.

Para aquellos artículos no tan habituales y difíciles de prever se ha incluido una bolsa económica que se gastará en función de las necesidades asistenciales. Estos artículos necesarios que no estén especificados en estos pliegos adquirirán en función de lo indicado en la Orden SND/44/2022, de 27 de enero, por la que se actualiza, en lo relativo al catálogo común de prótesis externas de miembro superior y miembro inferior, ortoprótesis para agenesias, sillas de ruedas, ortesis y productos para la terapia del linfedema, el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Como precio máximo se tomará el IMF (Importe Máximo de Financiación) sin impuestos.

En caso de necesidad de adquisición de artículos que no se encuentren específicamente en la relación inicial o en el Real Decreto 1030/2006, que por su tipología y funcionalidad podrían identificarse dentro del objeto del contrato, Egarsat comunicará las especificaciones técnicas de los mismos al adjudicatario, para que éste proponga el artículo que considere que cumple los requisitos exigidos, y se reserva el derecho a aceptar los artículos propuestos por el adjudicatario o solicitar su cambio por otros que cumplan los mismos, así como una muestra física sin coste.

Egarsat se reservan el derecho a incrementar o dar de baja cualquier elemento que integre la relación de artículos. En el caso de tener que incorporar productos nuevos a la licitación, el adjudicatario deberá aplicar el mismo porcentaje de descuento que el aplicado a los productos inicialmente licitados de idéntica o análoga naturaleza respecto al importe máximo unitario licitado.

3.2. Condiciones logísticas y de suministro:

3.2.1. Pedidos

EGARSAT adquirirá mediante pedidos y/o programaciones, las cantidades que necesite para su correcto funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas, se indican a efectos de facilitar la elaboración y cuantificación de su oferta por el licitador sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

EGARSAT realizará los pedidos/encargos mediante correo electrónico.

El adjudicatario realizará entrega contra pedido, de acuerdo con las necesidades de EGARSAT, realizándose las entregas a portes pagados.

3.2.2. Entrega del producto

Todas entregas se realizarán en los centros Egarsat a excepción de determinadas entregas del lote 2 que se realizará en el domicilio del paciente. Dentro de este tipo de entregas se podrá requerir, y por lo tanto el ofertante estará obligado a ofrecer, el montaje y la puesta a

disposición para su uso en cualquier punto del territorio español, tendrán un coste adicional que se relacionará en el anexo 2.

El compromiso de plazo de entrega desde la confirmación del pedido será como máximo de 72 horas (sin contar fines de semana y festivos) o lo ofertado en el anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EGARSAT se reserva el derecho a rechazar la recepción de entregas parciales, las que no sean aptas para su uso (a juicio del personal encargado de la recepción), vengan rotas o en malas condiciones, o que se haya modificado su embalaje sin previa autorización. En este supuesto, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución cumpliendo con los plazos indicados y haciéndose cargo de todos los gastos derivados del transporte, retirada y gestión.

La entrega del material se efectuará en el Centro EGARSAT indicado en el pedido/encargo y será depositado en el lugar establecido por el personal de EGARSAT, en un horario comprendido entre las 8:30 y las 13:30 horas.

La entrega del material irá siempre acompañada del correspondiente albarán, que deberá estar en un lugar visible e indicar el número de pedido al que hacen referencia, delegación y departamento destinatario, código del artículo, descripción y cantidad.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta que se haga entrega efectiva del suministro y el responsable de EGARSAT lo verifique.

Cada pedido se entregará debidamente embalado dentro de cajas resistentes de cartón, para que su contenido no sufra daño alguno.

3.2.3. Documentación

Con el suministro del artículo se debe incluir el siguiente manual:

- **Manual de uso:** incluirá las características del artículo, así como la manera de colocarse la ortesis, las instrucciones de uso, de mantenimiento y limpieza.

3.2.4. Garantía de stock

La empresa adjudicataria se compromete a garantizar el suministro completo de todos y cada uno de los productos durante la vigencia del contrato y de acuerdo con las cantidades que se establezcan en función del consumo. El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de EGARSAT.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a EGARSAT lo antes posible para poder buscar una alternativa idónea al caso. En caso que el licitador pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, deberá hacerlo cumpliendo con el plazo máximo de entrega de 72 horas indicado en este pliego para la entrega de los suministros, o bien, en el plazo ofertado por la empresa adjudicataria, si fuese el caso. El mismo plazo de entrega deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o en el que su periodo de vida útil haya caducado, una

vez notificada tal incidencia.

En cualquier caso, si se produjera un desabastecimiento o rotura de stock, EGARSAT se reserva el derecho de solicitar pedidos a otro proveedor para cubrir sus necesidades.

3.2.5. Resolución de incidencias

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 10 días naturales, pudiendo efectuar, en caso necesario, un envío al proveedor a portes debidos, a su vez, deberá subsanar esta incidencia restituyendo el material en un máximo de 72 horas (o bien, en el plazo de mejora de envío ofertado por el licitador) desde la notificación de la incidencia.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado sin ningún tipo de coste para EGARSAT.

4. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro.

En el caso de que se generen residuos durante la fabricación o trabajos realizados, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos o exigir su adecuado tratamiento, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido Egarsat por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

5. CENTROS ASISTENCIALES A SUMINISTRAR

El adjudicatario entregará los pedidos en los siguientes centros asistenciales de EGARSAT:

Provincia	Población	Dirección	CP	Teléfono
Barcelona	Abrera	C/ Progrès, n° 28 Nave 4 P.I. Sant Ermengol II	08630	93 7704798
Albacete	Albacete	C/ Gracia, 15 Bajos	02005	967 590099
Almería	Almería	C/ Jardín de Medina, 1	04006	950 254300
Barcelona	Badalona	C/ Juli Garreta, 4-6	08911	933844462
Barcelona	Barcelona (centro)	Josep Tarradellas, 20-30	08029	93 4306868
Barcelona	Barcelona (Diagonal Mar)	Josep Pla, 2 Torre Diag. Mar Edif. B1 Local 3-4 (Diagonal Mar)	08019	93 3562474

Bilbao	Bilbao	C/ Juan Ajuriaguerra, 4 A-lonja	48009	944 240388
Murcia	Cartagena	C/ Alameda de San Anton, 9	30204	968527187
Barcelona	Castellar del Vallés	C/ Berguedà, 43 (Ctro. Servicios) P.I.Plà de la Bruguera	08211	93 7148787
Barcelona	Cornellà	Avda. del Maresme, 33 (WTC Almeda Park 1)	08940	93 4139191
Girona	Figueres	Plaça del President Josep Tarradellas, s/n	17600	972 676481
Girona	Girona	C/ Barcelona, 96	17006	972 212116
Granada	Granada	C/ Camino de Ronda, 75 local	18004	958 522752
Barcelona	Granollers	C/ Girona, 34	08401	93 8792796
Canarias	Las Palmas	Av. Jose Mesa y López, 85	35010	928 332311
León	León	Av. Condesa de Sagasta, 6 bajos	24001	987 233353
Lleida	Lleida	Av. Estudi General, 1	25001	973 282277
La Rioja	Logroño	C/ Siete Infantes de Lara, 4 bj	26007	941 214006
Lugo	Lugo	Ronda José Castiñeira esq. Enriqueta Otero, 2-3	27002	982 284733
Madrid	Madrid	Plaza de Santa Barbara, 5 1º Piso	28004	91 3085520
Barcelona	Manresa	Carrasco i Formiguera, 36	08242	93 8787370
Barcelona	Mataró	Plaça d'Espanya, 6-7	08301	93 7962916
Barcelona	Mollet del Vallés	Rambla Pompeu Fabra, 3	08100	93 5709840
Murcia	Murcia	C/ Cosmógrafo Diego Pérez, 12	30007	968 202880
Oviedo	Oviedo	C/. Doctor Melquiades Cabal, 4 Bajos Puerta 4	33011	985 207217
Pontevedra	Pontevedra	C/ Jofre de Tenorio, 8 Bj.	36002	986 869394
Barcelona	Rubí	Passeig de les Torres, 55	08191	93 6972661
Barcelona	Sabadell	C/ Illa, 45-51	08202	93 7251300
Barcelona	Sant Cugat del Vallés	Av. Roquetes, 65	08174	93 5829631
Barcelona	Sant Quirze del Vallés	C/ Vallcorba, 5-7	08192	93 7216748
Santander	Santander	C/ Alféreces Provisionales, 6	39009	942 227697
Girona	Sant Feliu de Guixols	C/Girona, 164,	17220	972 822759
Tarragona	Tarragona	Rambla Nova, 127 entr. 1ª	43001	977 245406
Barcelona	Terrassa	Garcia Humet, 40	08221	93 7458000
Valencia	Valencia	C/ Onteniente, 5	46008	963 850936
Barcelona	Vic	Gurb, 102 cant. Plaça Mil·leri	08500	93 8867303
Barcelona	Viladecans	Passeig de la Marina, 9	08840	93 6379552
Álava	Vitoria	C/ San Prudencio, 29 Ed. Opera 2ª pl. of. 33-34	01005	945 140063
Barcelona	Barcelona	Avda. Tibidabo, 20 (Hospital Egarsat)	08022	93 2127000

Los centros asistenciales podrían variar en función de las nuevas necesidades de la Mutua, sin que esto genere ningún coste adicional para EGARSAT.

Se estima, en base al histórico de consumo, que el volumen de pedidos aproximado por destino será el siguiente:

Para el lote 1: Hospital Egarsat (37%), Sabadell (12%), Terrassa (10%), Girona (10%), Abrera (4%), Cornellà de Llobregat (4%), Barcelona Tarradellas (4%), Sant Quirze (3%), Rubí (3%), resto de centros de Cataluña (8%), Centros de otras Comunidades Autónomas (5%).

Para el lote 2 excepto muletas: Hospital Egarsat (10%), Sabadell (10%), centros de Cataluña (15%), Centros de otras Comunidades (5%), Domicilios particulares en Cataluña (40%), Domicilios particulares otras Comunidades Autónomas (10%).

Para el lote 2 muletas: Hospital Egarsat (50%), Sabadell (11%), Terrassa (11%), Girona (10%), Centros del resto de Cataluña (10%), Centros de otras Comunidades Autónomas (8%).

6. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura por cada pedido. En cada factura se deberá indicar el número de expediente de esta licitación.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT

Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

MARTIN
FERNANDEZ
DAVID -
38116567R

Firmado digitalmente
por MARTIN
FERNANDEZ DAVID -
38116567R
Fecha: 2025.02.14
12:42:21 +01'00'

Firmado digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos.

ANEXO N° A: ARTICULOS, DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

➤ LOTE 1. Ortesis para extremidad superior, inferior y tronco.

REF	ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1.1	INMOVILIZADOR DE HOMBRO NEGRO	-Soporte de brazo y cinturón de suspensión. -De espuma de poliéster forrado en su cara interior con rizo toalla de algodón -Cinta de cierre. -Cinturón inmovilizador. -Soporte adaptable alrededor del codo. -Ajuste de longitud y altura. -Sistema de cierres tipo velcro. -Lavable. -Tejido acolchado. -Color oscuro -Talla única
1.2	INMOVILIZADOR DE CODO ABDUCCION HOMBRO (15° / 30°)	-Cabestrillo con cojín para abducción de hombro en diferentes grados. -Con base en espuma de poliéster forrado en su cara interior con rizo de toalla de algodón. -Tejido transpirable de panal que para una libre circulación de aire evitando así posibles irritaciones. -Banda a través de la cintura para fijación del hombro. -Que permita el control de las rotaciones externas pudiendo regular sus limitaciones. -Apertura del panel frontal que permita realizar ejercicios de codo. -Sistema de cierre tipo velcro cosido a tiras. -Para hombro derecho e izquierdo. -Color oscuro -Talla universal

1.3	INMOVILIZADOR DE CODO POSTQUIRURGICO DERECHA O IZQUIERDA	-Diseño ligero y abierto que se ajuste fácilmente al codo del paciente. -Articulación de ajuste rápido y sencillo. -Aluminio conformado para adaptarse a la fisonomía del paciente. -Sistema telescópico de 4 puntos para ajuste de longitud. -Control del rango de movimiento de -10° a 120° aprox. regulable en grados. -Mecanismo de bloqueo desbloqueo de 0° a 90° regulable en grados. -Sujeción mediante velcro. -Acolchado de almohadillas suaves de espuma. -Para brazo derecho e izquierdo. -Color oscuro -Talla universal
1.4	CABESTRILLO TRANSPIRABLE CODO Y ANTEBRAZO CON CINCHA	-Tejido transpirable tipo panal en forma de bolsa para codo y antebrazo. -Con banda de ajuste que permita regular la altura del brazo. -Con banda de ajuste en cintura para inmovilización del hombro. -Color oscuro -Todas las tallas
1.5	BRAZALETE NEOPRENO	-Brazalete con banda de neopreno transpirable mínimo de 3mm reforzada. -Tejido suave de rizo algodón en la cara interior -Compresión regulable, con cincha y ajuste tipo velcro y banda reforzada con almohadillas para el tratamiento de la epicondilitis. -Color oscuro -Talla única
1.6	ORTESIS INMOVILIZADORA PULGAR CORTA DERECHA O IZQUIERDA,	-Férula transpirable. -Que este provista de sistema inmovilizador, con alma de aluminio maleable que permita ser conformada a la morfología del paciente. -Inmovilización metacarpiana permitiendo la movilidad en las articulaciones MCF. -Sistema de cierre mediante cincha de velour y/o cierre en micro gancho. -Para mano derecha e izquierda.

		-Color oscuro -Todas las tallas
1.7	ORTESIS INMOVILIZADORA PULGAR LARGA DERECHA O IZQUIERDA,	-Muñequera semirrígida con férula palmar-pulgar. -Que permita ser conformada a la anatomía del paciente. -Ajustable con SISTEMA BOA O VELCRO que permita hacer micro ajustes con precisión milimétrica. -Que Incorpore férula palmar y pulgar en aluminio maleable, facilitando una adecuada sujeción de la muñeca o el pulgar según los ángulos deseados y refuerzos dorsales rígidos de plástico. -Inmovilización metacarpiana permitiendo la movilidad en las articulaciones MCF. -Acolchado que aporte confort y una adaptación máxima. -Lavable. -Para mano derecha e izquierda. -Color oscuro -Todas las tallas
1.8	MUÑEQUERA FERULA CERRADA DERECHA O IZQUIERDA	-Muñequera elástica. -Tejido suave y transpirable de rizo algodón en la cara interior en contacto con la piel. -Férula móvil palmar pre conformada. -Sistema de cierre tipo velcro ajustable. -Cinta adicional de velcro para mayor sujeción a la muñeca -Para muñecas derechas o izquierdas. -Color oscuro -Todas las tallas

1.9	MUÑEQUERA PULGAR AMBIDIESTRA	-Muñequera elástica con férula soporte pulgar. -Diseño flexible. -Ajuste mediante velcro -Con pletina extraíble y moldeable con apoyo semiesférico en la palma. -Para inmovilización de articulación carpometacarpiana y metacarpofalángica. -Para muñeca derecha e izquierda. -Tejido suave de rizo algodón en la cara interior, en contacto con la piel. -Neopreno mínimo de 3mm de grosor -Color oscuro -Todas las tallas
1.10	FAJA SACROLUMBAR	-Tejido elástico y transpirable. -Interior en rizo toalla de algodón. -Con bandas elásticas posteriores cruzadas para soporte adicional de la región lumbar. -Sistema de cierre tipo velcro ajustable. -Color oscuro -Todas las tallas
1.11	FAJA SACROLUMBAR REFORZADA SEMIRRIGIDA	-Tejido elástico y transpirable. -Interior en rizo toalla de algodón. -Con bandas elásticas posteriores cruzadas para soporte adicional de la región lumbar. -Con varillas/ballenas de acero posteriores y laterales de estabilización. -Sistema de cierre tipo velcro ajustable. -Color oscuro -Todas las tallas
1.12	MEDIA CORTA ANTIEMBOLICA	-Media compresiva antiembolica fuerte. -Bielástica y de compresión decreciente. -Cinta adicional de velcro para mayor sujeción a la muñeca -Color beige -Todas las tallas

1.13	BOTA TIPO WALKER LARGO	-Ortesis tipo Walker inmovilizador fijo a tobillo. -Ajuste neumático regulable. -Sistema de cierre mediante velcros. -Ligera y estable. -Gran resistencia -Suela antideslizante. -Sin articulación de tobillo. -Con acolchamiento envolvente interior. -Lado derecho e izquierdo. -Color oscuro -Todas las tallas
1.14	INMOVILIZADOR DE RODILLA	-Ortesis rígida. -Fabricado con una base de espuma de poliéster forrado en su cara interior con rizo de toalla algodón. -Sistema de ajuste de tres paneles o cuerpos. -Con cinchas de cierre en el panel interior para evitar deslizamientos. -Sistema de cierre tipo velcro. -Férulas de aluminio laterales y anteriores removibles y moldeables. -Reforzado en su interior con una almohadilla de espuma. -Color oscuro -Todas las tallas
1.15	ORTESIS POSTQUIRURGICA RODILLA CONTROL FLEXO- EXTENSION	-Ortesis de rodilla dinámica postquirúrgica. -Control de inestabilidad mediolateral. -Debe poder guiar y estabilizar la articulación de la rodilla con limitación de extensión y flexión. -Debe incluir almohadilla protectora PCL, para mantener la tibia en posición deseada. -Selector de tensión integrado para un ajuste individual. -Opción de pierna derecha o izquierda. -Todas las tallas

1.16	RODILLERA LIGAMENTO CRUZADO	-Rodillera estabilizadora de ligamentos. -Con rótula abierta de neopreno micro perforado mínimo en 5 mm de grosor. -Soporte rotuliano intercambiable. -Que contenga flejes laterales y cincha de ligamentos cruzados para reforzar la estructura. -Termo-compresión. -De material termo tejido que aporte calor a la zona afectada, y reduzca las molestias. -Con alojamiento para la rótula. -Con anchas bandas de velcro ajustable para favorecer la estabilización. -Rodete de material visco elástico. -Color oscuro -Todas las tallas
1.17	RODILLERA ORTOPEDICA	-Rodillera con rótula cerrada de neopreno micro perforado mínimo en 3 mm de grosor. -Almohadilla visco-elástica frontal para mayor protección patelar. -Termo-compresión. -Protección de la zona patelar e infrapatelar. -Confeccionada en tejido de punto en forma tridimensional, proporcionando mayor elasticidad transversal a la vez que ejerce la compresión necesaria en cada zona. -Estabilizadores laterales para evitar que la ortesis se enrolle y obtener un mejor control medio-lateral. -Almohadilla visco-elástica más fina en la zona distal para liberar el tendón rotuliano que puede estar inflamado si existe luxación o subluxación. -Tejido de punto suave y transpirable. -Color oscuro -Todas las tallas
1.18	TOBILLERA DERECHA O IZQUIERDA CON ALMOHADILLA SILICONA	-Tobillera estabilizadores con refuerzos laterales. -Tejido elástico y transpirable. -Cinta elástica regulable para dar compresión. -Con almohadilla visco-elástica para una buena redistribución de la compresión del vendaje. -Con soporte elástico posterior. -Diseño en la parte que entra en contacto con la planta del pie sin costuras para evitar rozaduras. -Válido para derecha e izquierda.

		-Color oscuro -Todas las tallas
1.19	TOBILLERA AMBIDIESTRA (SIN ALMOHADILLA SILICONA)	-Tobillera estabilizadora de tejido elástico, resistente y transpirable. -Acolchado de neopreno en su interior para una mayor protección. -Cinta elástica regulable para dar compresión. -Válido para derecha e izquierda. -Color oscuro -Todas las tallas
1.20	KIT TACO TALONERA DERECHO O IZQUIERDO	-Cuña para tendón de aquiles, adaptable a bota walkers. -Conjunto de alzas ergonómicas para reducir la flexión plantar de 22° a 0° progresivamente. -Las alzas deben ir unidades entre sí mediante adhesivo removible. -Todas las tallas
1.21	CALZADO POSTQUIRURGICO CON CUÑA INVERTIDA	-Calzado con sistema de cierre velcro que permite la adaptación de vendajes postquirúrgicos. -Material transpirable. -Sin puntera. -Con suela anti-deslizante. -Válida para pie derecho e izquierdo. -Color oscuro -Todas las tallas
1.22	ZAPATO POSTCIRUGIA SIN CUÑA INVERTIDA	-Calzado con sistema de cierre velcro que permite la adaptación de vendajes postquirúrgicos. -Material transpirable. -Sin puntera. -Con suela anti-deslizante. -Válida para pie derecho e izquierdo. -Color oscuro -Todas las tallas

Con el objeto de regular las tallas, en la característica de “todas las tallas” quedarán incluidos tallajes desde la XS a la 2XL para adultos

➤ **LOTE 2. Movilidad: muletas, sillas de ruedas, caminadores y accesorios.**

REF	ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
2.1	MULETA GRADUABLE EN PIE Y CODO (PAR)	-Bastón con estructura de aluminio acabado en color plata. -Graduable en altura mediante extensores. -Peso máximo usuario soportado 120Kg. -Empuñadura de polipropileno. -Contera de PVC de gran adherencia y antideslizante. -Contera de color negro. -Talla única
2.2	MULETA AXILAR (PAR)	-Muleta con apoyo y almohadilla en axila. -De estructura de aluminio acabado en color plata. -Apoyos acolchados y con doble regulación. -Puño y contera de caucho. -Peso máximo usuario soportado 125Kg. -Regulable en altura para usuarios desde 135 a 190 cm
2.3	SILLA DE RUEDAS MANUAL BÁSICA	-Silla de ruedas manual básica. -Plegable. -Reposapiés deben regularse en altura, ser elevables, abatibles, extraíbles y/o desmontables. -Reposabrazos abatibles, extraíbles y/o desmontables. -Empuñadura de empuje ajustable en altura. -Con ruedas traseras y delanteras macizas. -Ruedas delanteras giratorias. -Frenos -Altura del asiento al suelo regulable. -Peso máximo de la silla: 15kg. ($\pm 10\%$) -Apta para pacientes con peso máximo de 125 Kg. -Distancia de ruedas delanteras y traseras ajustable. -Con acabado de aluminio. -Garantía mínima de la silla: 2 años contra cualquier defecto de fabricación.

2.4	SILLA DE RUEDAS MANUAL ESPECIAL LIGERA	-Silla de ruedas manual ligera de aluminio. -Plegable. -Tapicería del asiento y del respaldo ajustable en tensión. -Altura, ángulo y profundidad del asiento regulable, la altura del respaldo y centro de gravedad. -Plataformas reposapiés ajustables, elevables y desmontables. -Reposabrazos abatibles, extraíbles y regulables en altura y longitud. -Reposapiés desmontables, abatibles y regulables en altura. -Empuñadura de empuje ajustable en altura. -Ruedas delanteras giratorias. -Frenos de tambor -Extensión de cabecero. -Con ruedas traseras y delanteras macizas. -Horquilla delantera regulable en altura. -Eje trasero configurable en profundidad y altura -Peso máximo de la silla: 15kg. ($\pm 10\%$) -Apta para pacientes con peso de hasta 125 kg. -Con acabado de aluminio -Garantía mínima de la silla: 2 años contra cualquier defecto de fabricación.
2.5	REPOSAPIES ELEVABLE DERECHO O IZQUIERDO PARA SILLA MANUAL BASICA	-Reposapiés ergonómico compatible con silla manual básica -Materiales inoxidables. -Regulable en altura. -Largo extensible. -Debe permitir elevarse en diferentes ángulos. -Debe permitir ajuste del pie y de la pierna. -Debe ser antideslizante. -Debe disponer de zona acolchada en la zona de apoyo. -Opción de pierna derecha o izquierda. -Debe ser desmontable, plegable, ligero y de fácil colocación.

2.6	REPOSAPIES ELEVABLE GADES VARIO, SILLA MANUAL BASICA.	-Reposapiés ergonómico compatible con silla especial ligera. -Materiales inoxidables. -Regulable en altura. -Largo extensible. -Debe permitir elevarse en diferentes ángulos. -Debe permitir ajuste del pie y de la pierna. -Debe ser antideslizante. -Debe disponer de zona acolchada en la zona de apoyo. -Opción de pierna derecha o izquierda. -Debe ser desmontable, plegable, ligero y de fácil colocación.
2.7	SILLA DUCHA Y WC	-Sin soldaduras ni orificios. -Materiales inoxidables. -Compacta y de reducido radio de giro para que pueda pasar por la mayoría de las puertas. -Transferencias fáciles, cómodas y seguras -Reposabrazos desmontables. -Reposapiés que deslicen suavemente debajo del asiento, ocupando así el mínimo espacio posible. -Reposapiés regulable en inclinación y en altura. -Asiento completamente abierto por su parte posterior para facilitar las labores de higiene. -Cuatro ruedas con un desplazamiento suave. -Sistema de bloqueo de ruedas. -Peso máximo soportado 130 Kg
2.8	SILLA WC Y DUCHA GENF GR/AZUL - AUTOPROPULSABLE	-Sin soldaduras ni orificios. -Materiales inoxidables. -Debe ser autopropulsable. -Reposabrazos desmontables. -Reposapiés que deslicen suavemente debajo del asiento, ocupando así el mínimo espacio posible. -Reposapiés regulable en inclinación y en altura. -Asiento completamente abierto por su parte posterior para facilitar las labores de higiene. -Cuatro ruedas con un desplazamiento suave. -Sistema de bloqueo de ruedas. -Peso máximo soportado 130 Kg

2.9	CAMINADOR ALUMINIO CON RUEDAS BASICO	-Caminador plegable regulable en altura. -Estructura de aluminio acabado en color plata. -Cuatro ruedas en las patas delanteras de la estructura. -Peso máximo usuario soportado 100Kg. -Medidas 58cm x 54cm
2.10	PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PACIENTE DE SILLAS O BANQUETAS	-Montaje del equipo y puesta a disposición del paciente. -Retirada del embalaje. -Toma de medidas según necesidades fisiológicas del paciente o del espacio.